

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

Contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca Otis, para el ejercicio 2021, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en lo sucesivo "**EL INSTITUTO**", representado por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por otra parte, la empresa denominada **ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.**, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", representado por el **C. DONUSTANO AGUSTÍN PARDO MONRROY**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca Otis, para el ejercicio 2021, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000018621-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito Central de fecha 08 de febrero de 2021, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

I.7.- Con fecha 23 de abril de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E81-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.


I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 21,690 de fecha 01 de agosto de 1949, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Del Valle, Titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad, en la Sección Comercio, bajo el número 488, a fojas 155, del volumen 250, libro 3°, bajo la denominación Elevadores Otis, S.A.

II.2.- Por Escritura Pública número 56,117 de fecha 29 de julio de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Cortina Latapí, Titular de la Notaría Pública número 226 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>C1M0123</b>
---	---	-----------------------------------

mercantil número 4865\*, se hizo constar la transformación de la sociedad quedando su denominación como ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.

**II.3.-** El C. Donustano Agustín Pardo Monrroy, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 92,740 de fecha 06 de julio de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en manufacturar, armar, erigir, construir, proveer, equipar, fabricar, inspeccionar, reparar, dar servicios y mantenimiento, operar, exportar, importar, comprar, vender y comerciar con todos los tipos de maquinaria, equipos y aparatos electrónicos incluyendo pero sin limitarse a elevadores, escaleras mecánicas, transportadores de banda y toda clase de grúas, maquinaria de estiba y alijo, y partes y accesorios de los mismos, ya sea por si misma o por medio de sus agentes incluyendo la adquisición por compra, manufactura o por cualquier otro medio y la enajenación de todos los materiales, implementos, maquinaria y otros artículos necesarios o útiles en relación con todos o alguno de los objetos anteriormente mencionados.

**II.5.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EOT631205877**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT: [REDACTED]

**II.6.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.7.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el








**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**C1M0123**

mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

**II.9.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.10.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.11.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.12.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.13.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle 10 número 145, 2° piso, Colonia San Pedro de los Pinos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01180, en la Ciudad de México; teléfono 55 2636 3000; correo electrónico:

[Redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO”, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca Otis, para el ejercicio 2021, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$970,911.12 (NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán los pagos a “EL PROVEEDOR”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en Moneda Nacional, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, así como la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

- CFDI que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre de **"EL INSTITUTO"**, que reúna los requisitos fiscales, en el que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, reporte o constancia del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. ✓
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del presente contrato. ✓
- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). ✓
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato. ✓
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios. ✓

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. ✓

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**. ✓

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. ✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: ✓

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciarán a partir del 03 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021. ✓

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento. ✓

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 3 incisos a) y b) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**. ✓

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependiente de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico, que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. ✓

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

**Anexo 1 (uno)** y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha del fallo (23 de abril de 2021) y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que se señaladas a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su representante legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:
  - Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad. ✓

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse. ✓

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional. ✓

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División. ✓

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega. ✓

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo. ✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "**EL PROVEEDOR**" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible de tal manera que se hará efectiva de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "**EL PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se calculará, conforme a lo señalado en el inciso (h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "**EL PROVEEDOR**" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PROVEEDOR**". Por lo tanto, "**EL PROVEEDOR**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "**EL INSTITUTO**" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, o en su caso la correspondiente a cada Ejercicio Fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Programas del Servicio y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**C1M0123**

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **07 de mayo de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.

  
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

  
C. DONUSTANO AGUSTÍN PARDO MONROY  
Representante Legal

**"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

  
C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

RRSR/HRJ/LBGP/PDA  


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C1M0123

## ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO  
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2012-2013



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 1/15
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
1)	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de pasajeros, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de <b>ocho servicios</b> los elevadores de corriente alterna y <b>dieciséis servicios</b> para los elevadores de corriente directa, para los primeros deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para los segundos deberá considerarse dentro de la programación un intervalo de 10 a 15 días naturales entre el primer y segundo servicio. En ambos casos para el primer servicio de mantenimiento preventivo los días iniciarán a partir del 03 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p><b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO</b></p> <p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda.</li> <li>➤ Seguridad, suavidad de operación y correcta velocidad.</li> <li>➤ Si hay ruidos anormales.</li> <li>➤ Correderas</li> <li>➤ El adecuado cierre de puertas.</li> <li>➤ Limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.</li> </ul> <p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs.</li> <li>➤ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> <li>➤ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> <li>➤ El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> </ul>			El siguiente servicio cuenta con clave <b>CUCoP 35700001</b>
2)				

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 2/15
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
3)	<p><b>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio)</li> <li>➤ Operación de los dispositivos de comunicación.</li> <li>➤ Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio.</li> </ul> <p><b>No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.</b></p>			
4)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La nivelación en todos los pisos.</li> <li>➤ El confort de viaje.</li> <li>➤ Corregir ruidos anormales.</li> </ul>			
5)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> <li>➤ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> <li>➤ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> </ul>			

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021

Table with 2 columns: SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVIDEEDOR: UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO: HOJA 3/15

Main table with columns: NUM., CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, UBICACION. Contains detailed descriptions for elevator maintenance services (6) and cable verification (7, 8).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
Division de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- JA-050CYR019-E81-2021**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
9)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el freno esté operando correctamente.</li> <li>➤ Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles.</li> <li>➤ Confort de arranque y parada.</li> <li>➤ Si existe desgaste de balatas.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio)</li> </ul>			
10)	<p><b>VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase.</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa.</li> <li>➤ Si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.</li> <li>➤ La correcta operación de dispositivos adicionales.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)</li> </ul>			
11)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario.</li> <li>➤ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas parámetros reportar parámetros. (en formato de reporte de servicio).</li> <li>➤ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de capacidades adecuadas.</li> </ul>			



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número: JA-050CYR019-E81-2021

Table with 2 columns: SERVICE DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR: and UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO: HOJA 5/15

Main table with columns: NUM., CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, UBICACION. Contains items 12 and 14 regarding elevator maintenance and speed regulator.

Handwritten signature



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 6/15
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
15)	<p>➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</p> <p>➤ Los dispositivos adicionales.</p> <p>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto)</p> <p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.</b></p> <p>➤ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor.</p> <p>➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</p> <p>➤ Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos.</p> <p>➤ Los dispositivos adicionales.</p> <p>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio.</p>			
16)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA.</b></p>			
17)	<p><b>SERVICIO AL MOTO-TRACTOR.</b></p>			



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021

Table with 2 columns: SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. and UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. Includes fields for DOMICILIO and HOJA (7/15).

Main table with columns: NUM., CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, UBICACION. Contains items 18) and 20) describing maintenance and repair services for elevators.

Handwritten signature/initials



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	8/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
21)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local.</li> <li>➤ Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario.</li> <li>➤ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos.</li> <li>➤ Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos.</li> <li>➤ Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales</li> </ul> <p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aspirar y sopletear.</li> <li>➤ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).</li> </ul> <p><b>SERVICIO SOBRE LA CABINA EN LOS MESES DE: MAYO, JULIO Y NOVIEMBRE DE 2021, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33).</b></p>			
22)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario.</li> <li>➤ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa.</li> <li>➤ Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.</li> </ul>			



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 9/15
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
23)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.</li> </ul>			
24)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito.</li> <li>➤ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito.</li> <li>➤ Operación de dispositivo de sobrepeso.</li> </ul>			
25)	<p><b>REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario.</li> <li>➤ Realizar limpieza de gargantas de poleas.</li> <li>➤ Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir.</li> </ul>			
26)	<p><b>LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador, en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.</li> </ul>			

*AS*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	Y CORRECTIVO CON REFACCIONES: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	10/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
27)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito.</li> <li>➤ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.</li> </ul> <p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SISTEMA DE PUERTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito.</li> <li>➤ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito.</li> </ul> <p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa.</li> <li>➤ Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados.</li> <li>➤ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario.</li> <li>➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario.</li> </ul> <p><b>SERVICIO DE FOSA.</b></p> <p><b>REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desgaste de ranuras y alineación de poleas.</li> <li>➤ Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito.</li> <li>➤ Poleas tractoras.</li> </ul>			
30)				



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050CYR019-E81-2021**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 11/15
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
31)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa</li> </ul>			
32)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA LUZ DEL CUBO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastos de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido.</li> <li>➤ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.</li> </ul>			
33)	<p><b>LIMPIEZA DE FOSA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales</li> <li>➤ Limpieza general de dispositivos existentes.</li> <li>➤ En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias.</li> </ul>			
34)	<p><b>SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS: EL MES DE MAYO Y OCTUBRE DE 2021, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)</b></p> <p><b>REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> <li>➤ Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> </ul>			

Handwritten signature



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 12/15
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
35)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> <li>b) Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.</li> </ul>			
36)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES,</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estado, tensión y caída al viajar la cabina.</li> </ul>			
37)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario.</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa.</li> <li>➤ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> </ul>			
38)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> </ul>			
39)	<p><b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Distancia a amortiguadores.</li> </ul>			

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021

Table with 2 columns: SERVICE PROVIDER (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS) and LOCATION (INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, DOMICILIO: HOJA 13/15)

Main table with 4 columns: NUM., CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, UBICACION. Contains technical specifications for elevator maintenance and repair services.

Handwritten signature



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	14/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
44)	<b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:</b> > Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.			
45)	<b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES.</b> > Estado que guardan. > Alineación de rieles. > Realizar limpieza y lubricación general.			
46)	<b>CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE MAYO DE 2021.)</b> > Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo.			



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	15/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	<b>TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES:</b>			
1	SERIE: 57A0361 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	DURANGO 291
2	SERIE: 57A0362 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	DURANGO 291
3	SERIE: 57E1269 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	DURANGO 291
4	SERIE: 57A0369 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476
5	SERIE: 57A0370 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476
6	SERIE: 57A0371 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476
7	SERIE: 57A0372 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	AV. PASEO DE LA REFORMA 476
8	SERIE: 57E4891 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	SABINO 345
9	SERIE: 57E1253 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
10	SERIE: 57E4180 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
11	SERIE: 57E4181 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
12	SERIE: 57E4182 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
13	SERIE: 57E4185 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
14	SERIE: 57E4186 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
15	SERIE: 57E1939 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	ZAMORA 107
16	SERIE: 57E1940 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	ZAMORA 107
17	SERIE: 57E1941 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	ZAMORA 107
	<b>Total equipos</b>		<b>17</b>	

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

### Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

**Administración Durango**  
**Arq. Victor Manuel Aguilar Real**  
[Victor.aguilar@imss.gob.mx](mailto:Victor.aguilar@imss.gob.mx)

**J. C. U. 24**

Arq. Victor Manuel Aguilar Real (encargado).  
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

**Administración Reforma**  
**Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos.**

**J. C. U. 25**

Ing. Israel Reyes Cortes  
[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)  
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

**Administración Colonia**  
**Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva**  
[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)

**J. C. U. 31**

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.  
[jose.canseco@imss.gob.mx](mailto:jose.canseco@imss.gob.mx)  
José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas  
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 57 52 49 85

**J. C. U. 34**

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva (encargado).  
[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)  
M. Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

**Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
ZAMORA No. 107 COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476 COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	REFORMA	25
SABINO No. 343 COLONIA ATLAMPA, C.P. 06450 ALCALDÍA CUAUHEMOC EN LA CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	31
MANUEL VILLALONGIN No. 117 COLONIA CUAUHEMOC, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06500, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	34



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

**BITÁCORA DE CONTRATO**

**1260-009-008**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

**BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)**

( 1 ) CONTRATO N°

( 2 )

( 3 )

( 4 ) PROVEEDOR

**JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD**

( 5 )

**REPRESENTANTE LEGAL**

( 6 )

1260 – 009 - 008

(12)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021

NOTA DE BITÁCORA

Table with 3 columns: (7) N° DE NOTA, (8) FECHA Y HORA DE LA NOTA, (9) DESCRIPCIÓN. The table contains 15 empty rows for recording minutes.

(10) .....(11)

.....1260 - 009 - 008

(12)

Handwritten signature in blue ink



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO**

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

*Handwritten signature*



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 Y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS**

MARCA: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_ IDENT. \_\_\_\_\_ No SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES	IDE 7
<b>SERVICIO GENERAL</b>															
<b>1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA</b>															
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda					X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL		
b.- Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad					X	X	X	X	X	X	X	X			
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales					X	X	X	X	X	X	X	X			
d.- Revisar correderas					X	X	X	X	X	X	X	X			
e.- Verificar si el cuadro de puert					X	X	X	X	X	X	X	X			
f.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa					X	X	X	X	X	X	X	X			
<b>2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA</b>															
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gonga					X	X	X	X	X	X	X	X			
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico					X	X	X	X	X	X	X	X			
c.- Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botones, realizar pruebas y descargar en reporte técnico					X	X	X	X	X	X	X	X			
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico					X	X	X	X	X	X	X	X			
<b>3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA</b>															
a.- Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito					X	X	X	X	X	X	X	X			
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico					X	X	X	X	X	X	X	X			
c.- Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad, en caso de accesorios alh operación realizar su cambio					X	X	X	X	X	X	X	X			
<b>4.- VERIFIQUE VIAJE DE CABINA</b>															
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos					X	X	X	X	X	X	X	X			
b.- Verificar el confort del viaje					X	X	X	X	X	X	X	X			
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales					X	X	X	X	X	X	X	X			
<b>5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO</b>															
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongas, realizar pruebas y descargar en reporte					X	X	X	X	X	X	X	X			
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico					X	X	X	X	X	X	X	X			
c.- Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte					X	X	X	X	X	X	X	X			
<b>SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS</b>															
<b>6.- REVISAR MAQUINA</b>															
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase					X	X	X	X	X	X	X	X			
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa					X	X	X	X	X	X	X	X			
c.- Revisar ruidos y vibras anormales, realizar cambios o reparaciones al fuera necesario y reportar por escrito					X	X	X	X	X	X	X	X			
d.- Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario					X	X	X	X	X	X	X	X			
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales					X	X	X	X	X	X	X	X			

*[Handwritten Signature]*





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- JA-050GYR019-E81-2021



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: MODELO: IDENT. No. SERIE: FECHA: 2 DE 7

Table with columns: CONCEPTO, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEPT, OCT, NOV, DIC, Periodo de Aplicación, OBSERVACIONES. Contains maintenance tasks for elevators.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número: IA-050GYR019-E81-2021



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_ IDENT. \_\_\_\_\_ No. SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: 3 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación MENSUAL	OBSERVACIONES
<b>12.- REVISAR EL SELECTOR</b>														
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones al fuera necesario														
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones al fuera necesario														
c.- Controlar seguridad y adecuada operación														
d.- Verificar que no existan cortocircuitos quemados, realizar cambios o reparaciones al fuera necesario														
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa														
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)														
<b>13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS</b>														
a.- Realizar limpieza general y desahogar basura generada por los servicios al equipo en general, así como el cubo de elevador o fosa														
b.- Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuantía que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en ciertos próximos														
<b>SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS</b>														
<b>14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD</b>														
a.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa														
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones al fuera necesario														
c.- Revisar los dispositivos adicionales														
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)														
<b>15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS</b>														
a.- Lubricar los rodamientos al corresponde; reportar y entregar programa														
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones al fuera necesario														
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos														
d.- Revisar los dispositivos adicionales														
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte														
<b>16.- REVISAR MAQUINA</b>														
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necesaria														
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante														
c.- Verificar viscosidad del aceite, realizar prueba, entregando permisos cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario														
<b>17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR</b>														
a.- Aspirar y/o soplar motor y ventilador; retirado todo tipo de suciedad														
b.- Revisar conexiones eléctricas; garantizar la ausencia de fallos contactos; terminales aflojadas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase														
<b>18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR</b>														
a.- Revisar si existe desgaste en encorbillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria														

*[Handwritten Signature]*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS**

MARCA: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_ IDENT. \_\_\_\_\_ NO SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ EDET

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación CUATRIMESTRAL	OBSERVACIONES
<b>26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA</b> a.- Limpiar techo de cabina, encorstar suciedad y retirar tierra del edificio, evitando resguardando en cuarto de máquinas de elevador					X		X				X		L	
<b>27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA</b> a.- Limpiar dispositivos de sistemas de nivelación, reporte por escrito b.- Revisar y reparar condiciones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados					X		X				X		L	
<b>28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA</b> a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito b.- Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito					X		X				X		L	
<b>29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA</b> a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa b.- Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados c.- Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario					X		X				X		L	
<b>30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS</b> a.- Revisar desgaste de renuras y alineación de poleas b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito					X		X				X		L	
<b>31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA</b> a.- Revisar los rodamientos, baleros y forros; completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa					X		X				X		L	
<b>32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO</b> a.- Verificar que la luz funciona y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en flujo neutro; los balastros de aquila iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará					X		X				X		L	
<b>33.- LIMPIAR LA FOBA</b> a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad b.- Limpieza general de dispositivos existentes c.- En caso de derrames de líquidos se enjuagará el agua y se realizarán las correcciones necesarias					X		X				X		L	

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: \_\_\_\_\_ M ODELO: \_\_\_\_\_ ID ENT. \_\_\_\_\_ No SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: 8 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
<b>SERVICIO EN FOBA</b>														
<b>34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS</b>													SEMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X								X	
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X								X	
<b>35.- REVISAR AMORTIGUADORES</b>													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado y operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X								X	
b.- Revisar nivel de aceite y relleno si se requiere, reportar por escrito					X								X	
<b>36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES</b>													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina					X								X	
<b>37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS</b>													SEMESTRAL	
a.- Verificar ajuste de curvas; reparar o cambiar en caso de ser necesario					X								X	
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa					X								X	
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X								X	
<b>38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOBA</b>													SEMESTRAL	
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X								X	
<b>39.- VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO</b>													SEMESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores					X								X	
<b>SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO</b>														
<b>40.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES</b>													SEMESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X								X	
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa					X								X	
<b>41.- REVISAR CONTRAPESO</b>													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado de rolas y forros					X								X	
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso					X								X	
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar					X								X	
<b>42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES</b>													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa					X								X	
<b>43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPESACION Y REGULADOR.</b>													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario					X								X	
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa					X								X	
c.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario					X								X	

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número: IA-050GYR019-E81-2021



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: MODELO: IDENT. No SERIE: FECHA: 7 DE 7

Table with columns: CONCEPTO, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC, Periodo de Aplicación, OBSERVACIONES. Includes rows for 'REVISAR LAS PUERTAS DE PISO' and 'CUARTO DE MAQUINAS'.

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES





SIN TEXTO



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

**ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Para la contratación del servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Otis”**, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2021.

**1.- Fundamento:**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:**

**2.1.- Lugar:**

**“EL LICITANTE”** se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos cuya ubicación se detalla en el documento denominado **“Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** glosado en el **Anexo Técnico**.

**2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:**

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

**2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:**

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Otis** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:

**a).-** Deberá de realizar ocho servicios para los elevadores de corriente alterna y dieciséis servicios para los elevadores de corriente directa, para los primeros deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para los segundos deberá considerar dentro de la programación un intervalo de 10 a 15 días naturales entre el primer y segundo servicio. En ambos casos para el primer servicio de mantenimiento preventivo los días iniciarán a partir del 03 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2021, los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico; Así como las actividades que se señalan en los siguientes puntos del Anexo técnico:

**b).-** Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico;

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

c).- Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y;

d).- Una vez durante la vigencia del servicio para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

**2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:**

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

- **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Otis**, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”**, cuenta con **2 horas** máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.
- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.
- Una vez que el Técnico de **“EL PROVEEDOR”**, se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - Máximo **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.
  - Máximo **08 (ocho) días** para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.
- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

**3.-** De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

**a).- Vigencia de la contratación:**

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 03 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**

**“EL PROVEEDOR”** realizará **08 (ocho) servicios** para los elevadores de corriente alterna y **16 (dieciséis) servicios** para los elevadores de corriente directa, durante el año 2021, para los primeros deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para los segundos deberá considerar dentro de la programación un intervalo de 10 a 15 días naturales entre el primer y segundo servicio a los elevadores en los cuales incluye la realización y revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico; Así como las actividades que se señalan en los siguientes puntos del Anexo técnico: Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico; Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y; una vez durante la vigencia del servicio para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizaran de las 09:00 a las 18:00 horas.

- **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por equipo, concepto e inmueble cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de **“Programa de mantenimiento preventivo”**, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**, de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación**.
- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Otis.

**c).- Mecanismo de evaluación:**

**Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

**d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

**e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional y deductiva.**

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

**"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del **a)** al **d)** del primer párrafo del numeral **2.2.1.** de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.
- Si **"EL PROVEEDOR"** excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2.** segunda viñeta de los presentes Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si **“EL PROVEEDOR”** no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2.** tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 7.5%, (siete punto cinco por ciento) por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 10%, (diez por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** se exceda del termino de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, primer párrafo, de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si **“EL PROVEEDOR”** se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 5%; (cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 7.5% (siete punto cinco por ciento), hasta que se de atención total al reporte.
- Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho término y así subsecuentemente.
- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo la capacitación, no da inicio y concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso e) tercer viñeta de los presentes Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 5% (cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por **“EL PROVEEDOR”**.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

**i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Garantía del servicio:**

**“EL PROVEEDOR”** proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- o Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- o Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **“EL INSTITUTO”**, como de **“EL PROVEEDOR”**, cuyo formato e instructivo se agregan al **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
  - ✓ Hora.
  - ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
  - ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
  - ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
  - ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
  - ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.
- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Administrador del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

**Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:**

**“EL PROVEEDOR”**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

**k).- Forma de pago:  
Condiciones de precio y pago.**

**1.- Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**2.- Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, así como la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original **para su debido cotejo con carácter de devolutivo** y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Además de la copia de los documentos **positivos y vigentes** referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

**"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

**l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:**

➤ **Supervisión:**

**“EL INSTITUTO”** a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **“EL INSTITUTO”** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **“EL PROVEEDOR”**

➤ **Reportes de servicios:**

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

➤ **Devolución de piezas:**

**“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

**“EL PROVEEDOR”**, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

**m).- Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

**4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica:**

**a) Currículum empresarial:**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

**“El Licitante”** deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

**b) Relación de servicios similares prestados:**

**“El Licitante”** deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

**c) Documentación de acreditación:**

**“El Licitante”** para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de características y magnitudes similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **“El Instituto”**.

**d) Personal Capacitado:**

**“EL LICITANTE”** deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a Elevadores de la marca **Otis**, con una experiencia mínima de 1 año acreditando mediante:

- I. Constancia de Capacitación avalada por el fabricante o distribuidor autorizado de los elevadores de la marca **Otis**.
- II. Escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

**e) Herramienta y equipo que se empleará en los servicios:**

**“EL LICITANTE”** deberá presentar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, así mismo que dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

**f) Refacciones:**

**“EL LICITANTE”** deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones originales, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

De igual manera “EL LICITANTE” deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que **tiene en existencia** en sus almacenes las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la **marca Otis**.

**g) Programas:**

“EL LICITANTE”, deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

- **Programa de mantenimiento preventivo: “EL LICITANTE”**, deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral **3.- literal b) primer viñeta** de los presentes términos y condiciones.
- **Programa de pruebas de seguridad: “EL LICITANTE”**, deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de **mayo** en días y horas hábiles.
- **Programa de capacitación: “EL LICITANTE”**, deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación, en el que se señale días y horas hábiles en las que “**EL PROVEEDOR**” capacitará al personal que designe el “**EL INSTITUTO**” en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

**h) Números telefónicos para reportes:**

“EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas.

**5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

**a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- IA-050GYR019-E81-2021**

expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020.

**b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

**c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

**6.- Rescisión administrativa del contrato:**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- c) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- d) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- e) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- f) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
- g) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número.- JA-050GYR019-E81-2021**

- h) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
- i) De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- j) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**7.- Administración del contrato:**

De conformidad con los numerales 5.3.2 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>C1M0123</b></p>
---	---	---

**ANEXO 2**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMAS DEL  
SERVICIO Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **29** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.  
 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.**

<b>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.</b>		<b>UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</b>		<b>HOJA</b>
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.		DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO		1/15
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
1)	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de pasajeros, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de ocho servicios los elevadores de corriente alterna y dieciséis servicios para los elevadores de corriente directa, para los primeros deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para los segundos deberá considerar dentro de la programación un intervalo de 10 a 15 días naturales entre el primer y segundo servicio. En ambos casos para el primer servicio de mantenimiento preventivo los días iniciarán a partir del 03 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO</p> <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda.</li> <li>➤ Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad.</li> <li>➤ Si hay ruidos anormales.</li> <li>➤ Correderas</li> <li>➤ El adecuado cierre de puertas.</li> <li>➤ Limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.</li> </ul>			<p>El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001</p> <p align="right">21</p>
2)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs.</li> <li>➤ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> <li>➤ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> <li>➤ El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> </ul>			

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS


Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	2/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
3)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio)</li> <li>➤ Operación de los dispositivos de comunicación.</li> <li>➤ Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio.</li> </ul> <p>No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.</p>			
4)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La nivelación en todos los pisos.</li> <li>➤ El confort de viaje.</li> <li>➤ Corregir ruidos anormales.</li> </ul>			
5)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> <li>➤ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> <li>➤ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.</li> </ul>			

21



Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	3/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
6)	<p>SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL: REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA, SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que la maquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio)</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa.</li> <li>➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora).</li> <li>➤ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario.</li> <li>➤ La correcta operación de dispositivos adicionales.</li> </ul>			
7)	<p>VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.</li> </ul>			
8)	<p>VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTOR DE TRACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio)</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa al JCU correspondiente.</li> <li>➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.</li> <li>➤ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.</li> <li>➤ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio)</li> </ul>			2/

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	4/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
9)	<b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el freno esté operando correctamente.</li> <li>➤ Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles.</li> <li>➤ Confort de arranque y parada.</li> <li>➤ Si existe desgaste de balatas.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio)</li> </ul>			
10)	<b>VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase.</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa.</li> <li>➤ Si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.</li> <li>➤ La correcta operación de dispositivos adicionales.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)</li> </ul>			
11)	<b>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario.</li> <li>➤ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas parámetros reportar parámetros. (en formato de reporte de servicio).</li> <li>➤ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de capacidades adecuadas.</li> </ul>			

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	5/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
12)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Operación de dispositivo de detección de sismos.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)</li> </ul> REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Controlar suavidad y adecuada operación.</li> <li>➤ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)</li> </ul>			
13)	CUARTO DE MÁQUINAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa.</li> <li>➤ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos.</li> </ul> SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE MAYO Y OCTUBRE DE 2021, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21).			
14)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor.</li> </ul>			91

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	6/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
15)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Los dispositivos adicionales.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto)</li> </ul> <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor.</li> <li>➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.</li> <li>➤ Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos.</li> <li>➤ Los dispositivos adicionales.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio.</li> </ul>			
16)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.</li> <li>➤ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante.</li> <li>➤ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario.</li> </ul>			
17)	SERVICIO AL MOTO-TRACTOR.			

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	7/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
18)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad.</li> <li>➤ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.</li> </ul> <p>VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.</li> <li>➤ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad.</li> <li>➤ La correcta actuación de protección en el tablero de control.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio.</li> </ul>			
19)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario.</li> <li>➤ Verificar el correcto funcionamiento.</li> <li>➤ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio</li> </ul>			
20)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.</p>			

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	8/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
21)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local.</li> <li>➤ Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario.</li> <li>➤ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos.</li> <li>➤ Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos.</li> <li>➤ Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales</li> </ul> <p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aspirar y sopletear.</li> <li>➤ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).</li> </ul> <p>SERVICIO SOBRE LA CABINA EN LOS MESES DE: MAYO, JULIO Y NOVIEMBRE DE 2021, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33).</p>			
22)	<p>REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario.</li> <li>➤ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa.</li> <li>➤ Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.</li> </ul>			

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	9/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
23)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.</li> </ul>			
24)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito.</li> <li>➤ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito.</li> <li>➤ Operación de dispositivo de sobrepeso.</li> </ul>			
25)	REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario.</li> <li>➤ Realizar limpieza de gargantas de poleas.</li> <li>➤ Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir.</li> </ul>			
26)	LIMPIAR TECHO DE LA CABINA. <p>Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador, en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.</p>			21

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	10/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
27)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito.</li> <li>➤ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.</li> </ul>			
28)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SISTEMA DE PUERTA: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito.</li> <li>➤ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito.</li> </ul>			
29)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa.</li> <li>➤ Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados.</li> <li>➤ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario.</li> <li>➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario.</li> </ul> SERVICIO DE FOSA.			
30)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desgaste de ranuras y alineación de poleas.</li> <li>➤ Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito.</li> <li>➤ Poleas tractoras.</li> </ul>			

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	11/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
31)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa</li> </ul>			
32)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA LUZ DEL CUBO: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastos de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido.</li> <li>➤ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.</li> </ul>			
33)	LIMPIEZA DE FOSA <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales</li> <li>➤ Limpieza general de dispositivos existentes.</li> <li>➤ En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias.</li> </ul> SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS: EL MES DE MAYO Y OCTUBRE DE 2021, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)			
34)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> <li>➤ Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> </ul>			21

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	12/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
35)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> <li>➤ Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.</li> </ul>			
36)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES, <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estado, tensión y caída al viajar la cabina.</li> </ul>			
37)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario.</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa.</li> <li>➤ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> </ul>			
38)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> </ul>			
39)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Distancia a amortiguadores.</li> </ul>			

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	13/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO.			
40)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS DE TODOS LOS INTERRUPTORES: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario</li> <li>➤ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.</li> </ul>			
41)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisar estado de roles y forros</li> <li>➤ Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso.</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar</li> </ul>			
42)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor.</li> </ul>			
43)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.</li> <li>➤ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario.</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa.</li> </ul>			

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021


ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	14/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
44)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LAS PUERTAS DE PISO: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.</li> </ul>			
45)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estado que guardan.</li> <li>➤ Alineación de rieles.</li> <li>➤ Realizar limpieza y lubricación general.</li> </ul>			
46)	CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE MAYO DE 2021.) <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo.</li> </ul>			

21 

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 10 NO. 145 2 PISO, SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALVARO OBREGON, 01180, CIUDAD DE MEXICO	15/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARCE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:			
1	SERIE: 57A0361 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	DURANGO 291
2	SERIE: 57A0362 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	DURANGO 291
3	SERIE: 57E1269 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	DURANGO 291
4	SERIE: 57A0369 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	PASEO DE LA REFORMA 476
5	SERIE: 57A0370 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	PASEO DE LA REFORMA 476
6	SERIE: 57A0371 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	PASEO DE LA REFORMA 476
7	SERIE: 57A0372 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	PASEO DE LA REFORMA 476
8	SERIE: 57E4891 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	SABINO 345
9	SERIE: 57E1253 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
10	SERIE: 57E4180 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
11	SERIE: 57E4181 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
12	SERIE: 57E4182 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
13	SERIE: 57E4185 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
14	SERIE: 57E4186 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117
15	SERIE: 57E1939 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	ZAMORA 107
16	SERIE: 57E1940 (Corriente Directa)	EQUIPO	1	ZAMORA 107
17	SERIE: 57E1941 (Corriente Alterna)	EQUIPO	1	ZAMORA 107
	TOTAL DE EQUIPOS		17	

9/12

Procedimiento: IA-050GYR019-E81-2021

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
Col. San Pedro de los Pinos  
01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS

## Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

**Administración Durango**  
**Arq. Victor Manuel Aguilar Real**  
[Victor.aguilar@imss.gob.mx](mailto:Victor.aguilar@imss.gob.mx)

**J. C. U. 24**

Arq. Victor Manuel Aguilar Real (encargado).  
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

**Administración Reforma**  
**Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos.**

**J. C. U. 25**

Ing. Israel Reyes Cortes  
[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)  
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

**Administración Colonia**  
**Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva**  
[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)

**J. C. U. 31**

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.  
[jose.canseco@imss.gob.mx](mailto:jose.canseco@imss.gob.mx)  
José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas  
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 57 52 49 85

**J. C. U. 34**

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva (encargado).  
[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)  
M. Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
Col. San Pedro de los Pinos  
01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS

## Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
ZAMORA No. 107 COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476 COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	REFORMA	25
SABINO No. 343 COLONIA ATLAMPA, C.P. 06450 ALCALDÍA CUAUHEMOC EN LA CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	31
MANUEL VILLALONGIN No. 117 COLONIA CUAUHEMOC, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06500, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	34

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
Col. San Pedro de los Pinos  
01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD  
(5)

REPRESENTANTE LEGAL  
(6)

008

1260 - 009 -

(12)



Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
Col. San Pedro de los Pinos  
01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.



Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_ IDENT: \_\_\_\_\_ No SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ 1 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
<b>SERVICIO GENERAL</b>														
<b>1.- REVISAR OPERACION DE PUERTA</b>						X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda						X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad						X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales						X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar correderas						X	X	X	X	X	X	X		
e.- Verificar adecuado cierre de puertas						X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa						X	X	X	X	X	X	X		
<b>2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA</b>													MENSUAL	
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs						X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico						X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar operación de las chapas interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico						X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico						X	X	X	X	X	X	X		
<b>3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA</b>													MENSUAL	
a.- Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito						X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico						X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad, en caso de accesos sin operación realizar su cambio						X	X	X	X	X	X	X		
<b>4.- VERIFIQUE VIAJE DE CABINA</b>													MENSUAL	
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos						X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar el confort del viaje						X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales						X	X	X	X	X	X	X		
<b>5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO</b>													MENSUAL	
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte						X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico						X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar la operación de las chapas interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte						X	X	X	X	X	X	X		
<b>SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS</b>														
<b>6.- REVISAR MAQUINA</b>													MENSUAL	
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase						X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa						X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito						X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario						X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales						X	X	X	X	X	X	X		

21

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_ IDENT: \_\_\_\_\_ No SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: 2 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
1.- Realizar pruebas y descargar en reporte					X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
<b>7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN</b>														
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener presión de nivel de pesos					X	X	X	X	X	X	X	X		
<b>8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN</b>														
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase					X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa					X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria					X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria					X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar ruidos y olores anómalos, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito					X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)					X	X	X	X	X	X	X	X		
<b>9.- REVISAR FRENSOS</b>														
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente					X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles					X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar confort de arranque y parada					X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste de balatas					X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)					X	X	X	X	X	X	X	X		
<b>10.- VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR</b>														
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase					X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa					X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria					X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales					X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)					X	X	X	X	X	X	X	X		
<b>11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL</b>														
a.- Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario					X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anómalos, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario					X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados, realizar cambio de bloques si fuera necesario					X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parámetros					X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario					X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada					X	X	X	X	X	X	X	X		
g.- Revisar operación de dispositivos de detección de sismos					X	X	X	X	X	X	X	X		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)					X	X	X	X	X	X	X	X		

*[Handwritten signature]*

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_ IDENT: \_\_\_\_\_ No SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ 3 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
<b>12.- REVISAR EL SELECTOR</b>													MENSUAL	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario					X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario					X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Controlar seguridad y adecuada operación					X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario					X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa					X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)					X	X	X	X	X	X	X	X		
<b>13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINA S</b>													MENSUAL	
a.- Realizar limpieza general y desactivar alarma generada por los servicios al equipo en general, así como al grupo de elevador o faja					X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Se prohíbe la entrada de alimentos y su almacenamiento en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en áreas próximas					X	X	X	X	X	X	X	X		
<b>SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS</b>														
<b>14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD</b>													SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa					X					X				
b.- Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario					X					X				
c.- Revisar los dispositivos adicionales					X					X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)					X					X				
<b>15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS</b>													SEMESTRAL	
a.- Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa					X					X				
b.- Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario					X					X				
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos					X					X				
d.- Revisar los dispositivos adicionales					X					X				
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte					X					X				
<b>16.- REVISAR MAQUINA</b>													SEMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necesaria					X					X				
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante					X					X				
c.- Verificar viscosidad del aceite, realizar prueba entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario					X					X				
<b>17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR</b>													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y o soplar el motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad					X					X				
b.- Respirar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aislados de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por faja					X					X				
<b>18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR</b>													SEMESTRAL	
a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria					X					X				

Handwritten signature or initials in blue ink.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_ IDENT: \_\_\_\_\_ No SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 4 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
b - Aspirar y soplar retirando todo tipo de partículas de suciedad				X						X				
c - Verificar correcta ubicación de protección en tablero de control				X						X				
d - Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
<b>19.- REVISAR FRENSOS / INTERRUPTOR DE FRENSOS</b>													SEMESTRAL	
a - Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				
b - Verificar el correcto funcionamiento				X						X				
c - Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
<b>20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL</b>													SEMESTRAL	
a - Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local				X						X				
b - Revisar los tiempos de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario				X						X				
c - Revisar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de fallos en los contactos				X						X				
d - Aspirar y soplar, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos				X						X				
e - Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente pañado, sujeto con cinchas o conchas y marcado en sus terminales				X						X				
<b>21.- REVISAR SELECTOR</b>													SEMESTRAL	
a - Aspirar y soplar				X						X				
b - Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa				X						X				
<b>SERVICIO SOBRE LA CABINA</b>													CUATRIESTRAL	
<b>22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA</b>													CUATRIESTRAL	
a - Revisar baleros y ferros, realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario				X		X				X				
b - Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa				X		X				X				
c - Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa				X		X				X				
<b>23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD</b>													CUATRIESTRAL	
a - Revisar estado de cables eléctricos y respetar, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase				X		X				X				
<b>24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD</b>													CUATRIESTRAL	
a - Controlar funcionamiento: conectar / desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito				X		X				X				
b - Revisar operación de dispositivos de detección de detención de contrapeso, anotar en reporte escrito				X		X				X				
c - Revisar operación de dispositivo de sobrepeso, anotar en reporte escrito				X		X				X				
<b>25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA</b>													CUATRIESTRAL	
a - Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras, realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario				X		X				X				
b - Realizar limpieza de gargantas de poleas				X		X				X				
c - Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir				X		X				X				

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_ IDENT: \_\_\_\_\_ No SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ 3 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación CUATRIMESTRAL	OBSERVACIONES
<b>26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA</b>													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, encastalar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de máquinas de elevador					X	X						X		
<b>27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA</b>													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito					X	X						X		
b.- Revisar y reparar conexiones eléctricas garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados					X	X						X		
<b>28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA</b>													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito					X	X						X		
b.- Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito					X	X						X		
<b>29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA</b>													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa					X	X						X		
b.- Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada					X	X						X		
c.- Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario					X	X						X		
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario					X	X						X		
<b>SERVICIO EN FOSA</b>														
<b>30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS</b>													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas					X	X						X		
b.- Revisar operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito					X	X						X		
<b>31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA</b>													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y ferros, completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario					X	X						X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa					X	X						X		
<b>32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO</b>													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescente, los balastos de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido					X	X						X		
b.- Encaso de encontrar o reportarse una luminaria fallida se reparará o cambiará					X	X						X		
<b>33.- LIMPIAR LA FOSA</b>													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad					X	X						X		
b.- Limpieza general de dispositivos eléctricos					X	X						X		
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias					X	X						X		

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_ IDENT: \_\_\_\_\_ No SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
<b>SERVICIO EN FOSA</b>														
34.. REVISAR TODAS LAS POLEAS													SEMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X					X				
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X					X				
35.. REVISAR AMORTIGUADORES													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado y operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X					X				
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito					X					X				
36.. REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina					X					X				
37.. REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS													SEMESTRAL	
a.- Verificar ajuste de cuños, reparar o cambiar en caso de ser necesario					X					X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa					X					X				
c.- Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X					X				
38.. REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA													SEMESTRAL	
a.- Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X					X				
39.. VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores					X					X				
<b>SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO</b>														
40.. REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES													SEMESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario					X					X				
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa					X					X				
41.. REVISAR CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado de roles y ferros					X					X				
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso					X					X				
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar					X					X				
42.. REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa					X					X				
43.. REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPESACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTACULOS													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario					X					X				
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa					X					X				
c.- Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario					X					X				

Handwritten signature or initials in blue ink.

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso,  
 Col. San Pedro de los Pinos  
 01180, Álvaro Obregón, CDMX.  
 Tel.: (52-55) 2636-3000

# OTIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_ IDENT. \_\_\_\_\_ No SERIE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ 7 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
<b>44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO</b>													SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada					X					X				
<b>45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES</b>													SEMESTRAL	
a.- Revisar su estado					X					X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y en su lugar programa					X					X				
c.- Revisar alineación de rieles, reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario					X					X				
<b>46.- CUARTO DE MAQUINAS</b>													ANUAL	
a.- Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maquinas, base de los equipos color amarillo, y delimitación de zonas, en color rojo					X									

\_\_\_\_\_  
 JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

\_\_\_\_\_  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION  
 Y SERVICIOS GENERALES

21

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

## ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Otis"**, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2021.

### 1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

#### 2.1.- Lugar:

**"EL LICITANTE"** se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el **Anexo Técnico**.

#### 2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

##### 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Otis** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:

a).- Deberá de realizar ocho servicios para los elevadores de corriente alterna y dieciséis servicios para los elevadores de corriente directa, para los primeros deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para los segundos deberá considerar dentro de la programación un intervalo de 10 a 15 días naturales entre el primer y segundo servicio. En ambos casos para el primer servicio de mantenimiento preventivo los días iniciarán a partir del 03 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2021, los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico; Así como las actividades que se señalan en los siguientes puntos del Anexo técnico:

b).- Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico;

c).- Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y;

d).- Una vez durante la vigencia del servicio para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

##### 2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

- **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Otis**, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”**, cuenta con **2 horas** máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.
- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.
- Una vez que el Técnico de **“EL PROVEEDOR”**, se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - Máximo **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.
  - Máximo **08 (ocho) días** para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.
- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

**a).- Vigencia de la contratación:**

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 03 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**

**“EL PROVEEDOR”** realizará **08 (ocho) servicios** para los elevadores de corriente alterna y **16 (dieciséis) servicios** para los elevadores de corriente directa, durante el año 2021, para los primeros deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para los segundos deberá considerarse dentro de la programación un intervalo de 10 a 15 días naturales entre el primer y segundo servicio a los elevadores en los cuales incluye la realización y revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico; Así como las actividades que se señalan en los siguientes puntos del Anexo técnico: Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico; Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y; una vez durante la vigencia del servicio para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán de las 09:00 a las 18:00 horas.

- **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por equipo, concepto e inmueble cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de **“Programa de mantenimiento preventivo”**, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**, de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación**.
- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Otis.

**c).- Mecanismo de evaluación:**

**Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir **“EL PROVEEDOR”** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

**d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

**e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional y deductiva.**

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando

el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del **a)** al **d)** del primer párrafo del numeral **2.2.1.** de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.
- Si “EL PROVEEDOR” excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2.** segunda viñeta de los presentes Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si “EL PROVEEDOR” no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2.** tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 7.5%, (siete punto cinco por ciento) por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 10%, (diez por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que “EL PROVEEDOR” se exceda del termino de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, primer párrafo, de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si “EL PROVEEDOR” se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 5%; (cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 7.5% (siete punto cinco por ciento), hasta que se de atención total al reporte.
- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva

del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho término y así subsecuentemente.

- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo la capacitación, no da inicio y concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso e) tercer viñeta de los presentes Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 5% (cinco por ciento) del monto por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por "EL PROVEEDOR".

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

**i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Garantía del servicio:**

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se agregan al **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
  - ✓ Hora.
  - ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
  - ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
  - ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
  - ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
  - ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.
- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Administrador del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

**Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:**

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

**k).- Forma de pago:**

**Condiciones de precio y pago.**

**1.- Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**2.- Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, así como la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida “EL PROVEEDOR” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por “EL PROVEEDOR”, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS”, así como del “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con “EL INSTITUTO”.

- Además de la copia de los documentos **positivos y vigentes** referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

**"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

#### **l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:**

##### **➤ Supervisión:**

**"EL INSTITUTO"** a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por parte

de quien "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera "EL INSTITUTO" se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR"

➤ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

➤ **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

**m).- Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

#### **4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:**

**a) Currículum empresarial:**

"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

**b) Relación de servicios similares prestados:**

"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

**c) Documentación de acreditación:**

"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de características y magnitudes similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "El Instituto".

**d) Personal Capacitado:**

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Currículum

Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a Elevadores de la marca **Otis**, con una experiencia mínima de 1 año acreditando mediante:

- I. Constancia de Capacitación avalada por el fabricante o distribuidor autorizado de los elevadores de la marca **Otis**.
- II. Escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

**e) Herramienta y equipo que se empleará en los servicios:**

"EL LICITANTE" deberá presentar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, así mismo que dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

**f) Refacciones:**

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones originales, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual manera "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que **tiene en existencia** en sus almacenes las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la **marca Otis**.

**g) Programas:**

"EL LICITANTE", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

- **Programa de mantenimiento preventivo:** "EL LICITANTE", deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral 3.- literal b) primer viñeta de los presentes términos y condiciones.
- **Programa de pruebas de seguridad:** "EL LICITANTE", deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de **mayo** en días y horas hábiles.
- **Programa de capacitación:** "EL LICITANTE", deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación, en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal que designe el "EL INSTITUTO" en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

**h) Números telefónicos para reportes:**

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas.

## 5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

### a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020.

### b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

### c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

## 6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.

- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"
- g) De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**7.- Administración del contrato:**

De conformidad con los numerales 5.3.2 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

21

SIN TEXTO

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.  
 Calle 10 No. 145, 2do Piso, Col. San Pedro de los Pinos  
 C.P. 01180, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
 Com: (55) 2636-3000  
 R.F.C. IOT631205-877

# OTIS

Ciudad de México a 14 de abril de 2021

**Anexo 9.- "Propuesta Económica"**

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones A ELEVADORES Marca OTIS.		Ubicación: Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales			Hoja
Proveedor:	Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.	Domicilio	Calle 10 # 145 2do Piso, Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 01180, Álvaro Obregón, Ciudad de México.		1/1
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA OTIS UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL ANEXO TÉCNICO.				
1	SERIE: 57A0361	EQUIPO	1	\$10,018.13	\$10,018.13
2	SERIE: 57A0362	EQUIPO	1	\$10,018.13	\$10,018.13
3	SERIE: 57E1269	EQUIPO	1	\$6,096.91	\$6,096.91
4	SERIE: 57A0369	EQUIPO	1	\$8,469.90	\$8,469.90
5	SERIE: 57A0370	EQUIPO	1	\$8,469.90	\$8,469.90
6	SERIE: 57A0371	EQUIPO	1	\$8,469.90	\$8,469.90
7	SERIE: 57A0372	EQUIPO	1	\$8,469.90	\$8,469.90
8	SERIE: 57E4891	EQUIPO	1	\$5,581.89	\$5,581.89
9	SERIE: 57E1253	EQUIPO	1	\$7,705.19	\$7,705.19
10	SERIE: 57E4180	EQUIPO	1	\$6,025.93	\$6,025.93
11	SERIE: 57E4181	EQUIPO	1	\$6,025.93	\$6,025.93
12	SERIE: 57E4182	EQUIPO	1	\$6,025.93	\$6,025.93
13	SERIE: 57E4185	EQUIPO	1	\$7,705.21	\$7,705.21
14	SERIE: 57E4186	EQUIPO	1	\$7,705.21	\$7,705.21
15	SERIE: 57E1939	EQUIPO	1	\$6,096.91	\$6,096.91
16	SERIE: 57E1940	EQUIPO	1	\$6,096.91	\$6,096.91
17	SERIE: 57E1941	EQUIPO	1	\$2,382.00	\$2,382.00
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES		1		\$121,363.89
	IMPORTE TOTAL POR 8 MESES		8		\$970,911.11
	I.V.A.				\$155,345.78
	GRAN TOTAL				\$1,126,256.88

Nota: El precio unitario incluye la realización de las actividades señaladas de forma mensual, del punto 1 al 13, los dos servicios para los conceptos que se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico, a realizarse en los meses de mayo y octubre de 2021, tres servicios para las actividades que se mencionan del punto 22 al 33 del Anexo Técnico, a realizarse en los meses de mayo, julio y noviembre de 2021, y una vez durante la vigencia del servicio para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico, a realizarse en el mes de mayo de 2021, incluyendo el mantenimiento correctivo.

**Monto en letra sin I.V.A. (Novecientos setenta mil novecientos once pesos 11/100 M.N.)**

\* Precios serán fijos durante la vigencia del contrato

\* vigencia de la cotización: 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

ATENTAMENTE  
  
 Luis Arturo Montez y San,  
 Representante Legal,  
 Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.



ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

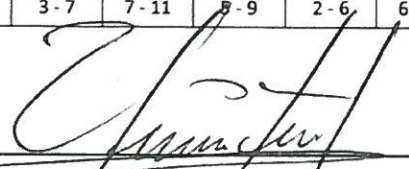
SIN TEXTO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PROGRAMAS 2021**

**ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**

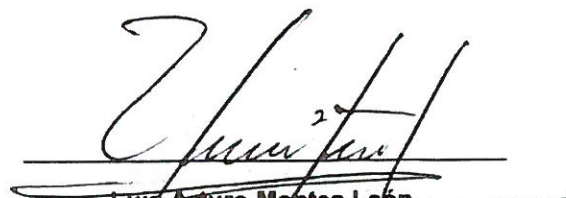
**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2021**

No.	No. DE UNIDADES	UBICACIÓN	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	57A0361	DURANGO No. 291	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
			17 - 21	21 - 25	19 - 23	16 - 20	20 - 24	18 - 22	22 - 26	20 - 23
2	57A0362	DURANGO No. 291	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
			17 - 21	21 - 25	19 - 23	16 - 20	20 - 24	18 - 22	22 - 26	20 - 23
3	57E1269	DURANGO No. 291	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
			17 - 21	21 - 25	19 - 23	16 - 20	20 - 24	18 - 22	22 - 26	20 - 23
4	57A0369	PASEO DE LA REFORMA No. 476	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
			17 - 21	21 - 25	19 - 23	16 - 20	20 - 24	18 - 22	22 - 26	20 - 23
5	57A0370	PASEO DE LA REFORMA No. 476	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
			17 - 21	21 - 25	19 - 23	16 - 20	20 - 24	18 - 22	22 - 26	20 - 23
6	57A0371	PASEO DE LA REFORMA No. 476	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
			17 - 21	21 - 25	19 - 23	16 - 20	20 - 24	18 - 22	22 - 26	20 - 23
7	57A0372	PASEO DE LA REFORMA No. 476	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
			17 - 21	21 - 25	19 - 23	16 - 20	20 - 24	18 - 22	22 - 26	20 - 23
8	57E4891	SABINO 345	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
9	57E1253	VILLALONGIN 117	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
			17 - 21	21 - 25	19 - 23	16 - 20	20 - 24	18 - 22	22 - 26	20 - 23
10	57E4180	VILLALONGIN 117	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
11	57E4181	VILLALONGIN 117	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
12	57E4182	VILLALONGIN 117	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
13	57E4185	VILLALONGIN 117	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
14	57E4186	VILLALONGIN 117	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
15	E1939	ZAMORA 117	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
			17 - 21	21 - 25	19 - 23	16 - 20	20 - 24	18 - 22	22 - 26	20 - 23
16	E1940	ZAMORA 117	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10
			17 - 21	21 - 25	19 - 23	16 - 20	20 - 24	18 - 22	22 - 26	20 - 23
17	E1941	ZAMORA 117	3 - 7	7 - 11	5 - 9	2 - 6	6 - 10	4 - 8	8 - 12	6 - 10

  
**Luis Arturo Montes León.**  
 Representante Legal  
 Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

PROGRAMA DE SEGURIDAD 2021										
No.	No. DE UNIDADES	UBICACIÓN	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	57A0361	DURANGO No. 291	17 - 21							
2	57A0362	DURANGO No. 291	17 - 21							
3	57E1269	DURANGO No. 291	17 - 21							
4	57A0369	PASEO DE LA REFORMA No. 476	17 - 21							
5	57A0370	PASEO DE LA REFORMA No. 476	17 - 21							
6	57A0371	PASEO DE LA REFORMA No. 476	17 - 21							
7	57A0372	PASEO DE LA REFORMA No. 476	17 - 21							
8	57E4891	SABINO 345	17 - 21							
9	57E1253	VILLALONGIN 117	17 - 21							
10	57E4180	VILLALONGIN 117	17 - 21							
11	57E4181	VILLALONGIN 117	17 - 21							
12	57E4182	VILLALONGIN 117	17 - 21							
13	57E4185	VILLALONGIN 117	17 - 21							
14	57E4186	VILLALONGIN 117	17 - 21							
15	E1939	ZAMORA 117	17 - 21							
16	E1940	ZAMORA 117	17 - 21							
17	E1941	ZAMORA 117	17 - 21							


El programa de pruebas de seguridad se realizará en días y horas hábiles.



**Luis Arturo Montes León.**  
 Representante Legal  
 Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2021										
No.	No. DE UNIDADES	UBICACIÓN	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	57A0361	DURANGO No. 291					06 - 10			
2	57A0362	DURANGO No. 291					06 - 10			
3	57E1269	DURANGO No. 291					06 - 10			
4	57A0369	PASEO DE LA REFORMA No. 476					06 - 10			
5	57A0370	PASEO DE LA REFORMA No. 476					06 - 10			
6	57A0371	PASEO DE LA REFORMA No. 476					06 - 10			
7	57A0372	PASEO DE LA REFORMA No. 476					06 - 10			
8	57E4891	SABINO 345					06 - 10			
9	57E1253	VILLALONGIN 117					06 - 10			
10	57E4180	VILLALONGIN 117					06 - 10			
11	57E4181	VILLALONGIN 117					06 - 10			
12	57E4182	VILLALONGIN 117					06 - 10			
13	57E4185	VILLALONGIN 117					06 - 10			
14	57E4186	VILLALONGIN 117					06 - 10			
15	E1939	ZAMORA 117					06 - 10			
16	E1940	ZAMORA 117					06 - 10			
17	E1941	ZAMORA 117					06 - 10			

La capacitación se realizará en un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

  
**Luis Arturo Montes León.**  
 Representante Legal  
 Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.

SIN TEXTO



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E81-2021  
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A  
ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, PARA EL EJERCICIO 2021**

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **23 de abril del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Se cuenta con la presencia del representante de la de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en su carácter de área técnica y requirente, cuyo nombre y firma aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento (en adelante el Reglamento) se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, la proposición del siguiente licitante:

No.	Licitante que presentó proposición a través de CompraNet
1	Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V.



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E81-2021  
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A  
ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, PARA EL EJERCICIO 2021**

Dado que no se recibieron mínimo tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas técnicamente, el área requirente del servicio solicitó continuar con el procedimiento y evaluar la única proposición presentada, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley.

### **Criterio de Evaluación de Proposiciones.**

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; numeral II. Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.5 Forma de Adjudicación y numeral 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, ambos de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Terminos y Condiciones" y Nueve "Propuesta Económica", considerando el resultado de las Solicitudes de Aclaración, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

### **I. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

#### **A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPOSICIÓN.**

En primer término, se verificó si las proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E81-2021  
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A  
ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, PARA EL EJERCICIO 2021

uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió del licitante, entre otras constancias, la relativa a la “Información General del Archivo”; “Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA” y “Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA”, en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación “TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m” y “PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m”, respectivamente, y son “la prueba” de que las propuestas las autentica el licitante como enviadas por él mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral lo realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital “Válido”.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.1.3 Documentación Legal, su presentación es de carácter obligatorio, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), misma que se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y  
Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E81-2021  
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A  
ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, PARA EL EJERCICIO 2021**

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta presentada por el licitante **Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V.**; cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

### C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se verificó que el licitante cumplió con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos, verificando que la propuesta cumpla con lo establecido en el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.1.1 Propuesta Técnica y lo señalado en el Anexo Uno "Anexo Técnico" y numeral 4 Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica de los "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, considerando el resultado de la Solicitudes de Aclaración, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó por parte del Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como área técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica y requirente, se advierte que la propuesta técnica del licitante Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V., resulta **solvente técnicamente** dado que cumple con todos los requisitos indispensables de participación.

### D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante **Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V.**, quien resultó solvente técnicamente, de conformidad con el numeral 4 Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.1.2. Propuesta Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Nueve "Propuesta Económica", considerando el resultado de las Solicitudes de Aclaración.

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E81-2021  
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A  
ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, PARA EL EJERCICIO 2021

La convocante procedió a realizar una corrección a la propuesta del licitante, con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, sin que dicha corrección implique la modificación del precio unitario, toda vez que se detectó un error en la operación aritmética de multiplicar el importe del servicio por mes por los 8 servicios, lo que incide en el IVA y el Gran Total, como se muestra a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE:

Importe del servicio por mes	\$ 121,363.89
Importe por 8 servicios	\$ 970,911.11
IVA	\$ 155,345.78
Gran Total	\$ 1,126,256.88

CÁLCULO DEL ÁREA CONTRATANTE:

Importe del servicio por mes	\$ 121,363.89
Importe por 8 servicios	\$ 970,911.12
IVA	\$ 155,345.77
Gran Total	\$ 1,126,256.89

De la evaluación en comento, se determinó que la propuesta económica del licitante **Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V.**, cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.

II. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios Especificos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al licitante **Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V.**, para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca OTIS, para el ejercicio 2021, por un monto de **\$970,911.12 (Novecientos setenta mil novecientos once pesos 12/100 M.N.)** sin incluir IVA, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior, considerando los precios unitarios de la propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducido en este apartado como si a loa letra se insertare.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E81-2021  
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A  
ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, PARA EL EJERCICIO 2021**

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, del día de la fecha, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al licitante arriba indicados.

El servicio será por una vigencia a partir del 3 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2021 y la vigencia del contrato será a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3.3 de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas los siguientes documentos en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y  
Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E81-2021  
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A  
ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, PARA EL EJERCICIO 2021**

9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E81-2021  
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A  
ELEVADORES DE LA MARCA OTIS, PARA EL EJERCICIO 2021

III. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

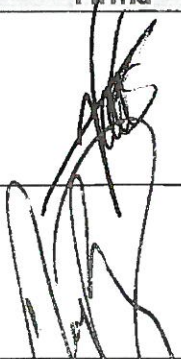

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.


No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:00 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de 8 fojas útiles y dos anexos, constantes de 3 páginas.

----- Fin de texto -----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS

Nombre y cargo	Firma
<b>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</b> Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	
<b>C.P. Daniel Prado Gómez</b> Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número C1M0123</p>
---	--	------------------------------------

**ANEXO 3**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

10889  
Oficio 09 52 84 14C0/ 10889

3-12  
Ciudad de México, a.

Arquitecto  
Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Otis", ubicados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
  
Arq. Bernardo Penagos Santiago  
Coordinador Técnico de Conservación y  
Servicios Complementarios  
  
Daniel Prado Gómez  
Revisó

Acepto la responsabilidad asignada  
  
Arq. Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División de Inmuebles  
Centrales



José Antonio Archundia  
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.  
Lic. Alejandra Fabiola Sanchez Ortiz.- División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.- Presente

SIN TEXTO